

RESOLUCION N° 276/19
CRESPO (E.R.), 17 de Abril de 2019

VISTO:

El Contrato de Servicio celebrado con SCHMIDT Fernanda, y

CONSIDERANDO:

Que SCHMIDT Fernanda, prestará servicios en calidad de nutricionista en el Centro Comunitario Municipal “Doctor Salustiano Minguillón”, en la sala Adolfo Goldemberg y en el Centro de Salud San Miguel.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicio, a partir del 27 de Marzo de 2019 y hasta el 27 de Abril de 2019, con SCHMIDT Fernanda, D.N.I. N° 33.940.565, domiciliada en calle Vieytes N° 866 de la ciudad de Crespo, quien prestará servicios en calidad de nutricionista en el Centro Comunitario Municipal “Doctor Salustiano Minguillón”, en la sala Adolfo Goldemberg y en el Centro de Salud San Miguel, asignándosele una retribución mensual de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.